

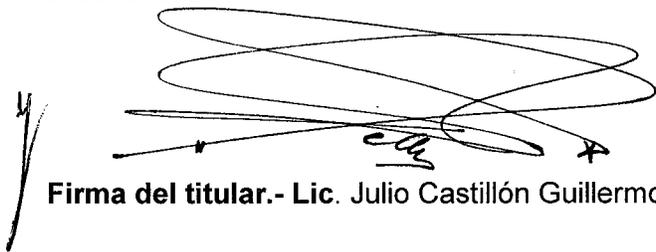
**Área que clasifica.-** Delegación Federal Morelos

**Identificación del documento.-** Versión pública del presente Trámite Reembarques Forestales Modalidad B Tramite Subsecuente, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado de la misma.

**Partes clasificadas.-** Nombre, correo electrónico, teléfono(s), domicilio y firma

**Fundamento Legal.-** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Razones.-** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Julio Castellón Guillermo', is written over a large, scribbled-out area. The signature is written in a cursive style with some loops and a horizontal line across the middle.

**Firma del titular.-** Lic. Julio Castellón Guillermo

**Fecha y número del acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública.-**  
Resolución 299/2017 de fecha 17 de julio de 2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

20 ABR 2017

Sharon 12:48

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS

OFICIO N° 137.01.02.02.497/2017

BITÁCORA: 17/DK-0048/03/17

Cuernavaca, Morelos, 20 de Abril de 2017, "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Dev. Original 25/4/2017

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 23 de Marzo de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Ma. de los Ángeles Castillo Reynoso con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° 137.01.02.02.1047/2016 de fecha 05 de Septiembre de 2016, que cuenta con el código de identificación T-17-002-MAC-002/12 ubicado en Calle Francisco I Madero Sin Número, Colonia San Miguel, C.P. Atlatlahucan Morelos conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
20	1	20	16151810	16151829

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. JULIO CASTILLÓN GUILLERMO

- C.c.e.p. Licenciado Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- ucd.tramites@semarnat.gob.mx
- Licenciado Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx
- Maestro en Ciencias.- Pablo Brauer Robleda.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
- Lic. José Antonio Chavero Aguilar.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS

OFICIO N° 137.01.02.02.497/2017

BITÁCORA: 17/DK-0048/03/17

Cuernavaca, Morelos, 20 de Abril de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Morelos.- jchaveroa@profepa.gob.mx; bloyola@profepa.gob.mx; jmartinezs@profepa.gob.mx

No. de Documento:0595

JCG/JRAC/NRH/JAN/CMVT

